CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a despacho del señor Juez el presente proceso informando que el mismo fue devuelto del H. Tribunal Superior de Manizales Sala Civil informando que los archivos 8, 9 y 19 no permiten ser abiertos. Por tanto, solicitan se subsane dicha irregularidad. Sírvase proveer. Salamina cuatro (4) de abril dos mil veinticuatro (2024)

ANDREA MILENA GARGÍA GÁLVEZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE SALAMINA
Cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
Demandante:	JOSÉ GUILLERMO HENAO MEDINA LUCIA MEDINA DE HENAO LICETH PATRICIA HENAO
Demandado:	RAMIRO DÌAZ BEDOYA MARIA TERESA MARÍN LÓPEZ EXPRESO SIDERAL S.A EQUIDAD SEGUROS GENERALES S.A
Radicad:	17653112001202100100-00

Teniendo en cuenta lo comunicado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado dispone obedecer lo resuelto dentro del litigio por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales sala Civil, que en proveído del 12/03/2024 dispuso ordenar devolver el expediente digital, en tanto tres archivos que componen el mismo no pudieron ser descargados ni visualizados.

De conformidad con lo anterior procédase de conformidad por parte de Secretaría. Una vez subsanada dicha irregularidad remítase nuevamente el dossier ante la corporación antes referida a fin de que se surta la alzada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

Juan Carlos Arias Zuluaga

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **965067271bdd3929d6fa2aea3dc1e1792102d6a99a775a9bac8e8437938e1a6b**

Documento generado en 04/04/2024 05:16:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica